



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

BOP 1573
7-8-02

50

VISTO el expediente F.E. N° 29/02, caratulado: "s/SOLICITA ORDENE SUMARIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación del Sr. Juan Luis BENZO, a través de la cual solicita se ordene la sustanciación de un sumario administrativo a raíz de la no excusación del Dr. Roberto Carlos ROMERO – Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Puertos -, en un asunto en el que por las razones que expone, en su opinión sí debió hacerlo el mencionado profesional.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 16 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación del Sr. Juan Luis BENZO, a través de la cual solicita se ordene la sustanciación de un sumario administrativo a raíz de la no excusación del Dr. Roberto Carlos ROMERO – Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Puertos -, en un asunto en el que por las razones que expone, en su opinión sí debió hacerlo el mencionado profesional; concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 29/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 16 /02, notifíquese al Sr.Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 50 /02.-

Ushuaia, 12 JUL. 2002


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur